MODIFICATORIO N° 02 – PRORROGA N° 02

CONTRATO DE SUMINISTRO

Número del Contrato	001-106-2024 **Fecha del Contrato** 21 DE JUNIO DE 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
NIT	899.999.162-4
Contratista	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
NIT	1.087.195.232
Objeto Contractual	SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
Valor del Contrato	DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000.00)
Plazo de Ejecución Inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Modificatorio N° 01 – Prorroga N° 01	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2024
Modificatorio N° 02 – Prorroga N° 02	HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos: Abogada **LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 53.008.375 de Bogotá D.C., en su calidad de Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 185 del 9 de febrero de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.195.232 de Tumaco, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **Modificatorio N° 02 – Prorroga N° 02**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 21 de junio de 2024, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** y el contratista **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS**, suscribieron el Contrato de Suministro N° **001-106-2024** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO

AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO" por un valor de DIEZ MILLONES PESOS M/CTE ($10.000.000.00).

2. Que el 25 de septiembre de 2024, se suscribió el Modificatorio N° 01 – Prorroga N° 01 en el que se modificó el plazo de ejecución hasta el 21 de octubre de 2024.
3. Que el 19 de octubre de 2024, se recibió Oficio de la señora Dayana Katherine Bastidas Posos con asunto "Solicitud de Prórroga", en el cual expone los hechos que justifican la solicitud de prórroga informando:

"Dayana Katherine Bastidas Posos, obrando como contratista de la referencia, me permito realizar la presente SOLICITUD DE PRÓRROGA en la ejecución contractual teniendo en cuenta lo siguiente:

A la fecha se encuentra en camino a las instalaciones la mayoría de los bienes objeto del contrato para su recepción por la entidad, no obstante, referente a los chalecos reflectivos unisex, hubo un error en su fabricación en lo relacionado con los colores, motivo por el cual fue necesario realizar nuevamente su fabricación, proceso el cual ya ha sido iniciado por parte de esta contratista.

Debido a lo anterior, se solicita muy comedidamente otorgar una prórroga en tiempo hasta el día 18 de noviembre del 2024 para así poder culminar la ejecución contractual en debida forma."

4. Que el 21 de octubre de 2024, mediante Oficio No. 20240021110428291 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-60.8 el señor Capitán de Fragata JUAN PABLO CLAVIJO CARREÑO Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, comunica que de acuerdo a lo argumentado en el documento remitido por la señora DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, *"se requiere realizar dicha prorroga hasta el 18 de noviembre 2024, con el fin de garantizar la entrega de los bienes de acuerdo a las necesidades contractuales e institucionales del Departamento de Buceo y Salvamento"*.

5. Que el 21 de octubre de 2024, mediante oficio No. 2024120200058871 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021, se comunica al Contratista la aceptación de suscribir prorroga No.02, al Contrato de Suministro N°001-106-2024, de acuerdo a la solicitud del contratista y visto bueno del supervisor técnico de Buceo y Salvamento a través del oficio No. 20240021110428291 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-60.8 el señor Capitán de Fragata Jefe del Departamento Buceo y Salvamento.

6. Que el 21 de octubre de 2024, mediante memorando No. 2024120200265423 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021, la señora Adm.Emp.Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodriguez, Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios, solicitó a la señora Abogada Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación y Ordenadora del Gasto autorizar la viabilidad de **Suscribir Prórroga No.2 al Contrato de Suministro N°001-106-2024.**

7. Que el 21 de octubre de 2024, mediante Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales, la señora Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de

Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenadora del Gasto, avala la modificación al Contrato de Suministro N° 001-106-2024.

8. Se allega a la Subdirección General de Contratación, Alcance a Estudio Previo solicitando la modificación al Contrato de Suministro N° **001-106-2024** y Formato de Solicitud de Modificaciones Contractuales sustentando en lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo de Cooperación No.001-ARC-CBN1-2020, con Armada Nacional - Comando Base Naval ARC, cuyo objeto es : "La Armada Nacional a través de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realiza las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que lo requiera, acuerdo anexo A "Servicios Técnicos" en observancia de dicho objeto, se estableció en su ***CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE:*** *Poner a disposición de la comunidad en general las capacidades excedentes de la Armada Nacional a través de la prestación de servicios de buceo de seguridad a través de la* ***Agencia Logística en las instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de*** *buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que lo requiera dentro y fuera del territorio colombiano.*

A la fecha existen compromisos contractuales con las siguientes empresas: ECOPETROL S.A, OSCENSA y CENIT, así como con Agencias Marítimas tales como: LBH, MARADUANA, INTERSHIP, NAVES S.A.S, TRANSMARES, DEEP BLUE SHIP y otras; con la suscripción de estos contratos, se adquieren obligaciones directas con cada uno de sus clientes, dentro las cuales están: garantías de calidad, seguridad, ambiente, buen servicio, capacidad de desplazamiento a áreas geográficas específicas, operación de equipos especializados y equipos de uso repetitivo.

Como resultado de lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato de Suministro No. 001-106-2024, con el Contratista ***DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS.****Cuyo objeto es:* ***"SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"*** *valor* ***$10.000.000,00*** *MCTE, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, con plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos y perfeccionamiento del contrato, hasta el 30 de septiembre 2024.*

Que el día 17 de septiembre 2024, vía correo electrónico el contratista DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, envía Oficio solicitando la prórroga No.1 hasta el 21 de octubre 2024. del Contrato suscrito N°001-106-2024. Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

Que el día 18 de septiembre, mediante oficio No.20240021070383441/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-60.8 el señor Capitán de Fragata JUAN PABLO CLAVIJO CARREÑO Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, con asunto: Solicitud Prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No.001-106-2024, comunica

que de acuerdo a lo argumentado en el documento remitido por la señora DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS., "se recomienda realizar prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 21 de octubre 2024".

Que el día 19 de octubre 2024, vía correo electrónico el contratista DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, envía Oficio solicitando la prórroga No.2 hasta el 18 de noviembre 2024. del Contrato suscrito N°001-106-2024. Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE UNIFORMES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

Que el día 21 de octubre, mediante oficio No. 20240021110428291 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-60.8 el señor Capitán de Fragata JUAN PABLO CLAVIJO CARREÑO Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, con asunto: Solicitud Prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Suministro No.001-106-2024, comunica que de acuerdo a lo argumentado en el documento remitido por la señora DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS., "se recomienda realizar prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 18 de noviembre 2024".

Mediante oficio No. 2024120200058871-ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021, de fecha 21 de octubre de 2024, se comunica al Contratista la aceptación de suscribir prorroga No.02, al Contrato de Suministro N°001-106-2024, de acuerdo a la solicitud del contratista y visto bueno del supervisor técnico de Buceo y Salvamento a través del oficio No. 20240021110428291/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-60.8 el señor Capitán de Fragata Jefe del Departamento Buceo y Salvamento.

Mediante memorando No. 2024120200265423 ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021, la señora Adm.Emp.Esp., Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios, solicitó a la señora Abogada Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación y Ordenadora del Gasto autorizar la viabilidad de ***Suscribir Prórroga No.2 al Contrato de Suministro N°001-106-2024.***

De conformidad con los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar el presente **Modificatorio N° 02 – Prorroga N° 02** al Contrato de Suministro N° **001-106-2024** señaladas anteriormente y debidamente soportadas en el expediente principal y que hacen parte integral del presente Contrato.

Y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad, que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro N° **001-106-2024** se encuentra vigente, y que se hace necesario realizar el presente documento, las partes han convenido lo siguiente:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA (2.) - PLAZO DE EJECUCIÓN, que para todos sus efectos legales quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite un certificado de modificación a la Garantía Única N° **496-47-994000019650 – Anexo 1** expedida por la

compañía "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA" ampliando las vigencias de acuerdo con el presente Modificatorio N° 02 – Prorroga N° 02.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para la validez y perfeccionamiento de la presente modificación, queda perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto, la señora Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la firma del Contratista y la aprobación de las Pólizas.

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del Contrato de Suministro N° **001-106-2024** inicial del 21 de junio de 2024 que no se cambian por medio del presente Modificatorio N° 02 – Prorroga N° 02, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 21 OCT 2024

POR EL CONTRATISTA,

DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS
CC. 1.087.195.232 de Tumaco
En su nombre

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

ABG. ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Subdirección General de Contratación de la Agencia Logística
Ordenador del Gasto

Elaboró: Cindy Pineda
PD. Cindy Marcela Pineda Martinez
Grupo Gestión Contractual

Revisó y Aprobó:
TASD. Mitzi Faridy Vela Merchan
Supervisor Contrato N° 001-106-2024

Aprobó:
Adm. Emp. Esp. Elsa Carolina Ruiz Rodriguez
Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios